



----- CÉDULA DE PUBLICACIÓN -----

Siendo las diecisiete horas del día 28 de septiembre de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del CEN, “CRITERIOS PARA DETERMINAR EL NÚMERO, INTEGRACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN”-----

Félix Josué Morales Salinas, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Nacional del CEN 2015-2018. -----

----- DOY FE.

FELIX JOSUÉ MORALES SALINAS
SECRETARIO EJECUTIVO





28 de septiembre de 2018
SESIÓN ORDINARIA NO. 4

Con fundamento en lo establecido en el artículo 31, 33 y 34 de la Convocatoria, la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del CEN 2018-2021 emite los siguientes CRITERIOS PARA DETERMINAR EL NÚMERO, INTEGRACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN.

PRIMERO.- La Comisión determinará, a propuesta de las CAE's, los centros de votación, su integración y ubicación a más tardar el día 17 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Las CAE's tendrán que remitir a la Comisión su propuesta de centro de votación a más tardar el día 10 de octubre de 2018 a las 18:00 horas. En caso de que las CAE's no envíen a tiempo sus propuestas, la Comisión procederá a determinar el número, integrar y ubicar dichos centros de votación.

TERCERO.- De acuerdo a lo señalado en la Convocatoria, las CAE's deberán tomar en cuenta los siguientes criterios para determinar la cantidad y ubicación de los centros de votación:

- Se instalará al menos un centro de votación por distrito electoral federal.
- En los distritos que abarquen más de un municipio, se instalará un centro de votación por municipio, siempre y cuando éste cuente con 31 militantes o más.
- Para los municipios que no cumplan con el punto anterior, se deberá determinar a qué centro de votación podrán acudir los militantes para ejercer su derecho a voto.

CUARTO.- Las CAE's deberán proporcionar la dirección completa (calle, número, número interior, colonia, municipio, estado y código postal) donde se propone instalar el centro de votación, dando prioridad a las instalaciones de los Comités.

En caso de ser un lugar público hacer referencia al lugar que se propone (ejemplo: Plaza de armas, escuela primaria, etc.). Será responsabilidad de la CAE solicitar permiso del uso del predio a la autoridad competente, en caso de ser necesario, y entregar copia del permiso al Presidente de la Mesa Directiva.

QUINTO.- En cada Centro de Votación se instalará una Mesa de Votación por cada de 750 militantes, que contará con su propia Mesa Directiva.

SEXTO.- Las CAE's deberán enviar a la CONECEN su propuesta de funcionarios de las Mesas Directivas a más tardar el miércoles 24 de octubre de 2018, a las 18:00 horas.



Las Mesas Directivas estarán conformadas por un Presidente, un Secretario, un Escrutador y dos Suplentes, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser militante del Partido y estar inscrito en el Listado Nominal de Electores Definitivo del Centro de Votación;
- Ser residente del municipio que comprenda el Centro de Votación;
- Contar con credencial para votar con fotografía del INE;
- Saber leer y escribir.

Los criterios anteriormente mencionados se encontrarán establecidos en el Manual de Procedimientos de la Jornada Electoral.

Publíquese en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional.

FÉLIX JOSUÉ MORALES SALINAS
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN